OBJETO: : APOYO FINANCIERO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia.

FECHA: 30 de octubre del 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades territoriales adoptar medidas orientadas a garantizar el bienestar general, la prestación eficiente de los servicios públicos y el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población.

La Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 y 1430 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018 y 2272 de 2022, dispuso en su artículo 119 que en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con carácter de "fondo cuenta" (FONSET). En tal sentido, los recursos de estos fondos se distribuirán de acuerdo con las necesidades regionales de seguridad y convivencia, conforme a los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y demás acciones que faciliten la gobernabilidad local. Estos recursos serán administrados por el gobernador o alcalde, según corresponda, o por el secretario del despacho en quien se delegue dicha responsabilidad.

Consecuentemente, el Acuerdo Municipal 007 de 2023, *"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA, SE DEFINEN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS"*, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Gobierno la siguiente:

"Asesorar al Alcalde en la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales para el mantenimiento en el Municipio de la justicia policiva, seguridad, convivencia, democracia, orden público, participación ciudadana y resolución de conflictos".

Asimismo, el artículo 17 del Decreto Nacional 399 de 2011 establece que:

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

"En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana."

Por lo anterior, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.7.1.1.16 del Decreto 1066 de 2015, la Secretaría de Gobierno, en coordinación con los miembros del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), ha identificado como prioridad estratégica el fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas y tecnológicas de los organismos de seguridad y de la fuerza pública presentes en la jurisdicción, entre ellos la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Unidad Nacional de Protección (UNP). Esta prioridad se encuentra contemplada en el EJE ESTRATÉGICO 2: PRESENCIA Y CONTROL POLICIAL, MILITAR E INSTITUCIONAL del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027 del Municipio de Yondó - Antioquia.

En este contexto, resulta necesario que las instituciones encargadas de garantizar la seguridad, convivencia y protección de la población cuenten con herramientas y elementos adecuados que les permitan desarrollar sus funciones de manera oportuna y eficiente. La naturaleza y extensión territorial del Municipio de Yondó, que comprende sectores urbanos y rurales con diferentes condiciones de acceso y movilidad, demanda el fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales y operativas de los organismos de seguridad que hacen presencia en el territorio.

La adquisición y suministro de elementos de dotación, tales como aeronaves no tripuladas (drones), equipos informáticos (computadores), equipos de proyección e imagen (televisores), equipos de oficina y reproducción (fotocopiadoras, papelería y enseres), así como sistemas de amplificación de sonido, entre otros bienes operativos y tecnológicos, constituye una necesidad para fortalecer y modernizar la gestión de las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público. Estos elementos permitirán mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades de vigilancia, monitoreo, prevención, análisis de información, coordinación institucional, atención de requerimientos y apoyo a las diferentes acciones operativas y administrativas que se adelantan en el territorio.

De igual manera, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y logísticas adecuadas contribuye a optimizar los procesos de planeación y respuesta institucional, facilitando la articulación entre las

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

diferentes autoridades y organismos de seguridad. En particular, los equipos tecnológicos y de comunicación permiten fortalecer el manejo y procesamiento de información, mientras que los elementos de apoyo operativo y audiovisual facilitan el desarrollo de actividades de prevención, sensibilización y promoción de la convivencia ciudadana.

Esta acción se articula de manera directa con el TÍTULO 2: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL del PISCC, específicamente con el Catalizador A: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, reafirmando su pertinencia dentro de las metas locales de desarrollo y gobernabilidad. De esta manera, la inversión propuesta no solo responde a una necesidad de carácter operativo, sino que constituye una herramienta para fortalecer la presencia institucional y las acciones encaminadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad y convivencia para la población del municipio.

Dichas necesidades fueron puestas en conocimiento en los diferentes comités de orden público realizados, y expuestos nuevamente el día 15 de marzo del 2026 y aprobados por unanimidad por medio del acta 002 del 2026. Esto, bajo el entendido de que la ejecución de estos proyectos de dotación contribuirá de manera transversal al fortalecimiento del despliegue operativo, las labores de inteligencia, la vigilancia territorial, la gestión administrativa y comunitaria y el procesamiento de información en materia de seguridad y convivencia ciudadana por parte de las fuerzas militares, de policía y demás autoridades competentes.

Las acciones orientadas a salvaguardar el orden público, prevenir la comisión de delitos y promover la cultura ciudadana en la extensa geografía rural y urbana de Yondó implican un reto constante para la capacidad de respuesta institucional. El desgaste técnico, la insuficiencia y la obsolescencia de algunos equipos utilizados por las unidades militares, fluviales, policiales y de protección pueden afectar la oportunidad y eficacia de la reacción institucional frente a las diferentes situaciones que se presentan en el territorio.

En este sentido, dotar a estas entidades con herramientas de tecnología avanzada, como drones para patrullaje aéreo y monitoreo, capacidades de sistematización e inteligencia mediante computadores, impresoras y elementos de papelería para la atención de requerimientos y actividades de planeación, así como elementos de comunicación y sensibilización, como sistemas de sonido y equipos audiovisuales, resulta determinante para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar las condiciones para el cumplimiento de las funciones asignadas a los organismos de seguridad.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Adicionalmente, la adquisición de estos bienes permitirá disponer de elementos que puedan ser utilizados de manera permanente en el desarrollo de las actividades institucionales, evitando que las limitaciones de carácter tecnológico o logístico se conviertan en un obstáculo para la ejecución de acciones de prevención, vigilancia, control y atención de las situaciones que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana. Lo anterior se encuentra directamente relacionado con la necesidad de garantizar una respuesta institucional coordinada y efectiva frente a las dinámicas de seguridad propias del municipio.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario atender la necesidad identificada bajo los principios rectores de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 874 de 2024, contribuyendo de manera directa a la consecución de los fines del Estado y al cumplimiento de las competencias atribuidas al Municipio en materia de seguridad, convivencia y orden público

La entidad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco de Precios, conforme lo indica el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y su reglamentación el Decreto 310 de 2021, así como la Circular No. 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, se debe advertir que este mandato plasmado en el texto normativo no es absoluto sino que su aplicación obedece al análisis que cada entidad realice para la escogencia de la modalidad de contratación en el marco de la estructuración de cada proceso contractual. Al respecto, se debe expresar que el propio Decreto 310 de 2021, en los incisos tercero y cuarto del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, establecen:

""(...) Aún existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el Órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".

Este apartado le permite a las entidades estatales que se rigen bajo los parámetros normativos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la de adquirir sus bienes o servicios de

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2 de la Ley 1150, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021.

Asi mismo *"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021), la Entidad procedió en la etapa de planeación a verificar el catálogo de Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.*

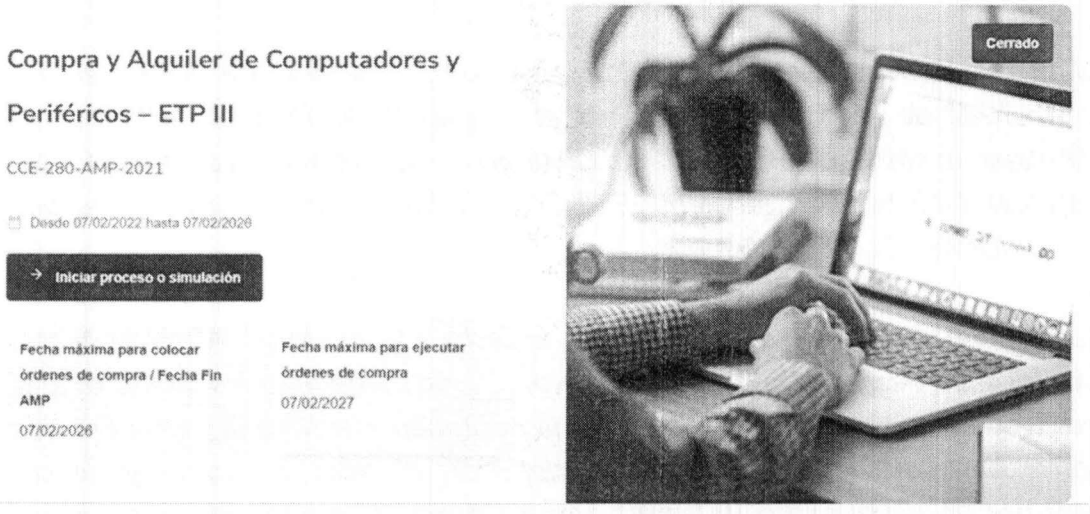
Como resultado de dicha verificación, se constató que a la fecha [no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente / el catálogo del Acuerdo Marco vigente No. ___ no contempla los bienes o servicios con las especificaciones técnicas requeridas] para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad. En consecuencia, al tratarse de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización no cubiertos por un instrumento de agregación de demanda obligatorio, y superando el presupuesto oficial el límite de la mínima cuantía, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015."

VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (AMP) EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021), la Entidad procedió en la etapa de planeación a verificar la vigencia y cobertura del Acuerdo Marco de Precios para la **Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP)** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente.

(Escenario A – Usar si el AMP está cerrado / sin vigencia): Como resultado de dicha consulta (cuyo soporte documental se anexa al expediente precontractual), se evidenció que el instrumento de agregación de demanda correspondiente se encuentra en estado **Cerrado / Vencido** para la colocación de nuevas órdenes de compra, sin que a la fecha haya entrado en operación un nuevo Acuerdo Marco que lo sustituya. En consecuencia, ante la inexistencia temporal de un instrumento obligatorio vigente y tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo presupuesto

supera la mínima cuantía, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa (Literal a, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007)**



En este sentido, el artículo 2 del **Decreto 310 de 2021**, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, dispone que, en aquellos eventos en los que no exista un Acuerdo Marco de Precios que cubra el bien o servicio requerido, las entidades estatales deberán evaluar la conveniencia de acudir a la modalidad de bolsa de productos frente a otros mecanismos de selección, tales como la subasta inversa o la estructuración de nuevos acuerdos marco, considerando para ello un análisis integral de los costos asociados al proceso.

No obstante, una vez analizada la alternativa de la **bolsa de productos**, se identificaron factores que la hacen inconveniente para el Municipio de Yondó, principalmente por los costos adicionales asociados a comisiones, intermediación, garantías y gastos bursátiles, los cuales incrementarían de manera significativa el valor total de la contratación, afectando el principio de economía en la gestión de los recursos públicos.

Adicionalmente, resulta pertinente señalar que, conforme a lo evidenciado por la **Auditoría General de la República** en su Informe de Gestión y Resultados 2017–2019, algunos procesos adelantados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia han sido objeto de observaciones por su impacto en la eficiencia del gasto público, al implicar costos que no necesariamente se traducen en beneficios proporcionales para las entidades estatales.

En consecuencia, se concluye que el Municipio de Yondó (Antioquia) debe apartarse tanto del Acuerdo Marco de Precios vigente, por no cubrir las necesidades técnicas específicas de la entidad, como de la modalidad de bolsa de productos, en razón a los costos adicionales que esta implica. En ese orden de ideas, se establece la necesidad de que los elementos permitirán mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades de vigilancia, monitoreo, prevención, análisis de información, coordinación institucional, atención de requerimientos y apoyo a las diferentes acciones operativas y administrativas que se adelantan en el territorio cconforme a los requerimientos operativos de la Secretaría de Gobierno.

Por lo anterior, se determina que la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa** constituye la modalidad más adecuada para adelantar el presente proceso contractual, en tanto garantiza la pluralidad de oferentes, la optimización de los recursos públicos y la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad.

Finalmente, es importante resaltar que los elementos permitirán mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades de vigilancia, monitoreo, prevención, análisis de información, coordinación institucional, atención de requerimientos y apoyo a las diferentes acciones operativas y administrativas que se adelantan en el territorio.

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó Antioquia.
CÓDIGO BPIN	202500000045925
SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL
LINEA ESTRATÉGICA EN EL PLAN DE DESARROLLO	4. YONDO AVANZA CON FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	4501. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	4501029. Servicios de apoyo financiero para proyectos de seguridad y convivencia ciudadana
META	1
INDICADOR	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

En ejercicio de las facultades y deberes establecidos en la **Constitución Política de Colombia**, particularmente en el **artículo 315**, así como en la **Ley 136 de 1994**, modificada por la **Ley 1551 de 2012**, corresponde al Alcalde Municipal, en su calidad de Representante Legal del Municipio de Yondó, dirigir la acción administrativa del ente territorial y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la administración municipal.

En este sentido, el Representante Legal se encuentra facultado para adelantar los procesos contractuales que resulten necesarios para garantizar el desarrollo de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

De esta manera, el Representante Legal actúa en cumplimiento de su deber de velar por la adecuada administración de los recursos públicos, garantizando que los procesos contractuales se desarrollen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: APOYO FINANCIERO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia..

2.2. CODIGO UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
42000000	42130000	42132200	42132205	Guantes de cirugía
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
41000000	41120000	41122700	41122703	Cintas de seguridad
55000000	55120000	55121700	55121701	Placas con inscripción metálicas
24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel

44000000	44120000	44121900	44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
24000000	24120000	24121500	24121503	Cajas para empacar
42000000	42170000	42171500	42171501	Bolsas para cuerpos para desastres de servicios médicos de emergencia
43000000	43210000	43212100	43212110	Impresoras de múltiples funciones
43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores notebook
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
46000000	46180000	46181500	46181526	Camisas protectoras
56000000	56100000	56101700	56101711	Conectores de muebles modulares
55000000	55120000	55121700	55121715	Banderas o accesorios
46000000	46150000	46151500	46151505	Barreras
53000000	53120000	53121600	53121603	Morrales
60000000	60120000	60121000	60121007	Litografías

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para el contratista:

1. Garantizar el buen estado de los elementos, bienes, mobiliario y equipos tecnológicos suministrados, así como su cambio o reparación inmediata en caso de que presenten defectos de fábrica, fallas de funcionamiento o no cumplan con los estándares de calidad y especificaciones técnicas requeridas.
2. Asegurar el correcto embalaje, transporte, ensamble y pruebas de funcionamiento de los equipos bajo óptimas condiciones técnicas y de seguridad. Para ello, el contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para la instalación y entrega de los bienes durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar elementos en una óptima presentación, debidamente empacados, rotulados, con sus respectivos accesorios, manuales de usuario y licencias de software originales.
4. Proporcionar el servicio de entrega e instalación en los sitios indicados por la entidad en el Municipio de Yondó, de manera ágil y oportuna, conforme a las directrices del supervisor del contrato. Además, el

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

contratista asumirá el costo total del transporte, fletes y logística requeridos para la distribución de los elementos en el horario y lugar establecidos.

5. Garantizar durante la ejecución del contrato y posterior a la entrega, la correspondiente garantía técnica, soporte y sustitución de elementos en la forma que se relaciona en el apartado correspondiente a las especificaciones técnicas.
6. Transferir la propiedad, titularidad y garantías comerciales de la totalidad de los bienes entregados al Municipio de Yondó, adjuntando las certificaciones de garantía expedidas por los fabricantes o distribuidores autorizados con una vigencia mínima de doce (12) meses.
7. Brindar una jornada de inducción y capacitación técnica sobre el uso adecuado, manejo operativo y mantenimiento preventivo de las aeronaves no tripuladas (drones) y equipos tecnológicos, dirigida al personal designado por la Fuerza Pública y las entidades beneficiarias.

2.3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista deberá garantizar las entregas de los siguientes bienes.

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME
COMPONENTE 1: MATERIALES DE EMALABJE Y APOYO OPERATIVO					
1.1	SHM0001282	91290	Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas. Entre 5 y 7 milésimas de pulgada de espesor y entre 9.4 y 9.6 pulgadas de longitud Material de nitrilo - butadieno (NBR), molde plano con reborde en puño. Impermeabilidad y resistencia a la rotura. Envase o caja dispensador. Ambidiestro. Puntas en los dedos texturizadas. El empaque debe ser resistente para garantizar la estabilidad y conservación de su contenido. También debe traer impresas las características más significativas del producto.	20	Unidad
1.2	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa plástico de polietileno, de & CM de ancho x 10 cm de Largo, calibre de 4,0 micras. Cierre hermético.	10	Unidad
1.3	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente de 15 cm x 20 cm. Cierre hermético.	10	Unidad
1.4	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente de 30 cm x 40 cm. Cierre hermético	10	Unidad

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

1.5	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades)Bolsa en polietileno transparente de tamaño carta. Cierre hermético.	10	Unidad
1.6	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente tamaño oficio. Cierre hermético.	10	Unidad
1.7	SHM0001282	91290	Cinta de acordonamiento por 500 m Rollo de cinta en polipropileno trasluz de 3.05 micras de 2 pulgadas de ancho x 50 metros con leyenda (si es el caso) "Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL" y escudo de la Policía Nacional largo aproximadamente, con impresión a tres tintas del texto.	4	Unidad
1.8	SHM0001282	91290	Juego de numeradores 15 cm de altura del 1 al 50 Juego de numeradores 15 cm de altura del 1 al 50 material plástico resistente a las deformaciones fácil de moldear, color amarillo, altura del numerador 15 cm, ancho 10, con números impresos en color negro mate por ambas caras.	2	Unidad
1.9	SHM0001282	91290	Rollo de cinta en polipropileno trasluz de 3.05 micras de 2 pulgadas de ancho x 50 metros con leyenda (si es el caso) "Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL" y escudo de la Policía Nacional largo aproximadamente, con impresión a tres tintas del texto.	10	Unidad
1.10	SHM0001282	91290	Bolsa de papel tamaño carta paquete x 100 unidades	2	Unidad
1.11	SHM0001282	91290	Bolsa de papel tamaño oficio x 100 Bolsa de papel tamaño oficio paquete x 100 unidades	2	Unidad
1.12	SHM0001282	91290	Almohadilla de tinta Carcasa de polipropileno copolímero moldeado por Inyección de montaje múltiple, acabado texturizado negro. La fórmula de tinta inoxidable limita la limpieza. Impresiones nítidas, nítidas y de alto contraste. Limpieza rápida y sencilla. Más de 10 000 impresiones únicas Especificaciones: Peso "3 oz. Dimensiones: 6 1/4 "x 3" x 1/2	4	Unidad
1.13	SHM0001282	91290	Contenedor de cartón DIMS. INTERIORESLARGO x ANCHO X ALTO: 49 x 7 x 2 1/2" Armamento largo (Rile, Fusil. Escopeta, etc...). DIMS. INTERIORES LARGO X ANCHO x ALLTO: 13 x 8 x 2" Armamento corto (Pistola, Revolver, elc...). Orificios perforados en la base que permiten asegurar el arma con cinchos lo amarres plásticos. Con pestañas frontales con cierre.	200	Unidad
1.14	SHM0001282	91290	TESTIGO MÉTRICO (PLEGABLE). Regleta plegable 3 secciones. Color blanco. Material plástico. Marcación en color negro. Pliegue por 40 cm para un total de 120cm de largo. Plano	20	Unidad
1.15	SHM0001282	91290	BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA. Bolsa color blanco en polietileno con cremallera plástica central vertical, calibre del polietileno entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada. Con dimensiones entre 2.15 y 2.25 m de largo y entre 0.95 y 1.05 m de ancho, para embalar cadáveres, con costuras reforzadas en los cierres laterales y bordes. Resistencia mínima	30	

			de la bolsa y las costuras debe ser de 120 kilogramos, con pruebas de resistencia realizadas y dirigidas por la supervisión del contrato.		Unidad	
COMPONENTE 2: ELEMENTOS TECNOLOGICOS						
ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	91290	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	
2.1	SHM0001282	91290	Impresora multifuncional láser a color, con capacidades de impresión, copiado y escaneo, y función de envío de faxes opcional. Cuenta con una velocidad de impresión de hasta 25 páginas por minuto (ppm) en formato A4, tanto en negro como en color, y una resolución de impresión de hasta 1.200 × 1.200 ppp. El tiempo de salida de la primera impresión es de aproximadamente 4,5 segundos en blanco y negro y 7 segundos a color. Dispone de una pantalla táctil inteligente a color de 10,1 pulgadas para una fácil operación. La conectividad estándar incluye interfaz de red Ethernet 10/100/1000 Base-T y puertos USB tipo A y tipo B; la conectividad inalámbrica Wi-Fi podrá incorporarse según la configuración suministrada. Es compatible con aplicaciones de impresión móvil como Apple AirPrint, Mopria y herramientas de conexión para dispositivos inteligentes. El manejo de papel incluye una capacidad de entrada estándar de 1.200 hojas, ampliable hasta 2.300 hojas, una capacidad de salida estándar de 500 hojas y un alimentador automático de documentos con capacidad de 100 hojas. Admite impresión en diferentes tamaños de papel, incluidos A3, A4, A5, A6, B4 y B6, así como sobres, cartulinas y papeles especiales compatibles. Soporta gramajes de papel de hasta 300 g/m² en la bandeja de alimentación manual, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. La resolución óptica de escaneo es de hasta 600 ppp, con resolución de hasta 1.200 ppp mediante TWAIN. La velocidad de escaneo es de hasta 80 imágenes por minuto con alimentador automático de documentos estándar. Permite escanear documentos y guardarlos en formatos TIFF, JPEG, PDF y PDF/A, entre otros formatos compatibles; las funciones OCR requieren la opción correspondiente. La resolución de copiado es de hasta 600 ppp, con capacidad para realizar hasta 999 copias consecutivas y ampliación o reducción de documentos entre el 25 % y el 400 %. Es compatible con los lenguajes de impresión PCL5c, PCL6, emulación PostScript 3 y PDF Direct. Cuenta con procesador Intel Apollo Lake de 1,3 GHz, memoria principal de 2 GB, memoria de 4 GB para el panel de operaciones y unidad de almacenamiento SSD de 256 GB. El equipo deberá permitir la impresión dúplex automática y contar con capacidad de ampliación mediante accesorios compatibles. El producto debe entregarse nuevo, completamente armado, instalado y listo para su uso. Deberá contar con una garantía mínima de dos (2) años, y sus componentes deberán ser originales o estar debidamente certificados por el fabricante. Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de mantenimiento correctivo y soporte técnico durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana,	1	Unidad	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			durante el período de garantía, cuando sea requerido. El contratista deberá entregar un suministro inicial de tóner que permita soportar como mínimo el 20 % del ciclo de trabajo mensual recomendado del equipo o, en su defecto, el tóner de carga inicial suministrado por el fabricante con la impresora nueva.		
2.2	SHM0001282	91290	ESCANER VERTICAL. Tipo de producto: Escáner de alimentación automática. Conectividad: Mínimo USB 2.0 de alta velocidad. Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas. Capacidad del alimentador automático de documentos: mínimo 80 hojas. Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 7 y superiores. Software de escaneo de documentos incluido: Si. FUNCIONALIDAD DE ESCANEO. Resolución óptica: Mínimo 600 dpi. Escala de grises: Mínimo 256 niveles. Lectura de dos caras en una sola pasada: Si. Tamaños de papel soportados: Carta, A4, folio. Velocidad: Mínimo 40 ppm/80 ipm. Accesorios: Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son cable de alimentación, entre otros. Anexar ficha técnica: Del equipo ofertado.	1	Unidad
2.3	SHM0001282	91290	Computador portátil de uso corporativo, presentado en unidad, con peso máximo de 2.2 kg, pantalla mínima de 15" Full HD (1920x1080), anti reflectiva y no táctil, en color negro o gris, de última generación. Debe contar con procesador empresarial lanzado en los últimos 18 meses, mínimo 14 núcleos, 14 hilos, frecuencia turbo de al menos 5 GHz, caché de 18 MB y TDP mínimo de 28 W, con chipset corporativo y BIOS bloqueado. Incluye memoria RAM mínima de 16 GB DDR5 (2x8 GB) y almacenamiento SSD de 512 GB NVMe. Integra gráficos compatibles, cámara HD con IR y sistema de privacidad, batería interna con autonomía mínima de 8 horas, múltiples puertos (USB, HDMI, Ethernet), conectividad WiFi 6 y Bluetooth 5.X. Dispone de teclado en español con pad numérico, touchpad multigesta, sistema operativo Windows 11 Pro preinstalado, seguridad TPM 2.0 y autenticación biométrica. Incluye accesorios completos, morral, patch cord, y certificaciones internacionales (EPEAT Gold, Energy Star, MIL-STD, TCO), además de licencia de Microsoft Office Home & Business. El computador se deberá entregar con mínimo tres años de garantía. Se deberá entregar el equipo instalado y con el software del sistema operativo el cual deberá ser provisto por el contratista	2	Unidad
2.4	SHM0001282	91290	Computador de escritorio tipo All in One (AIO) de uso corporativo, presentado en unidad, con pantalla IPS o equivalente entre 23.8" y 27", resolución mínima Full HD (1920x1080), antirreflejo, no táctil, diseño borderless y base ajustable en altura e inclinación, en color negro o gris, de última generación. Debe incorporar procesador empresarial lanzado en los últimos 18 meses, con mínimo 14 núcleos, 14 hilos, frecuencia turbo de al menos 5.1 GHz, caché mínima de 26 MB y TDP de 65W, con chipset corporativo y BIOS bloqueado. Incluye memoria RAM mínima de 16 GB DDR5 en dual channel y almacenamiento SSD de 512 GB NVMe. Integra gráficos compatibles con salida a dos monitores, cámara FHD con IR y sistema de privacidad, múltiples puertos USB, HDMI y DisplayPort, red Ethernet y periféricos (teclado y mouse) de la	3	Unidad

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			misma marca. Cuenta con seguridad TPM 2.0, sistema operativo Windows 11 Pro preinstalado, certificaciones internacionales (EPEAT Gold, Energy Star, MIL-STD, TCO), accesorios como patch cord y fuente certificada, además de licencia de Microsoft Office Home & Business. El computador se deberá entregar con mínimo tres años de garantía. Se deberá entregar el equipo instalado y con el software del sistema operativo el cual deberá ser provisto por el contratista		
2.5	SHM0001282	91290	KIT PUESTOS DE CONTROL. Suministro de elementos para puesto de control destinados al personal de la Policía Nacional, conformado por conos reflectivos, vallas tipo A o plegables, paletas PARE/SIGA reflectivas o luminosas, reductores de velocidad, lámparas flasher y bastones luminosos bicolor. Los elementos deberán fabricarse en materiales plásticos resistentes, caucho vulcanizado y componentes de alta durabilidad, con cintas retrorreflectivas de alta visibilidad, estructuras estables, portátiles y de fácil instalación. Los dispositivos luminosos deberán contar con tecnología LED de alta luminosidad, baterías recargables y accesorios de carga correspondientes. Todos los productos deberán presentar acabados de calidad, sin defectos de fabricación, marcación institucional, empaque adecuado para transporte y almacenamiento, y cumplimiento de las normas técnicas y ambientales vigentes aplicables.	1	Unidad
2.6	SHM0001282	91290	Dron sistema aeronaves no tripuladas cumplimiento a especificaciones técnicas que se encuentran en la ficha técnica anexa.	1	Unidad
2.7	SHM0001282	91290	Dron sistema aeronaves no tripuladas cumplimiento a especificaciones técnicas que se encuentran en la ficha técnica anexa.	2	Unidad
			COMPONENTE 3: ROPA		
ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME
3.1	SHM0001282	91290	Talla M, L, XL CARACTERISTICAS: Tela Ripstop, (poliéster algodón), Tejido anti-desgarro, 6 Bolsillos Frontales: cuatro con tapa y dos con cremallera, 2 Bolsillos en la parte trasera ajuste de velcro, El cierre frontal es con cremallera, Construcción del hombro con tela doble y costuras reforzadas lo que ayuda a repartir y distribuir mejor el peso. Bolsillo derecho con velcro para colocar logo o nombre del funcionario.	3	Unidad
3.2	SHM0001282		Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatones tipo "cubre botas" resistente a partículas de una (01) micra. Características técnicas: Traje de color blanco. Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas	60	Unidad

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			(selladas herméticamente) al trajede bioseguridad. Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALISTICA" a una Tinta color azul. Los trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una (1) micra de tamaño. Los zapatones deben estar unidos por costuras selladas herméticamente al traje de bioseguridad, estos deberan tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable.El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES EN ISO 13688:2013: Ropa de protección. Requisitos generales (ISO 13688:2013) (Ratificada por AENOR en enero de 2014.) EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos) EN 14605:2005 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).)o EN 14605+A1:2009 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]). EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).0 EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos Ilíquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6). EN 1149-5: 2008 (Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos comportamiento de material y diseño.) de Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto. Cada traje debe ser allegado en empaque individual y en cajas que faciliten su conteo. Los empaques de cada uno de los elementos de los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, deben garantizar las características especiales de los mismos (empaque original, sin		

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

		91290	manipulación interna) e incluir el lote de fabricación. El estampado de los trajes tiene las siguientes características: Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA". De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN".		

COMPONENTE 4: OTROS					
ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME
4.1	SHM0001282	91290	ESCRITORIO LINEAL MADERA Y METÁLICO DE 120 CM X 60CM Estación de trabajo comprendida por una superficie de trabajo de 120cm X 60cm en tablero aglomerado de 25 cm con lamina de alta presión balance inferior, cantos enchapados en pvc rígido termo fundido de 2 mm, cubierta inferior frontal en lamina cold rolled calibre 22, cubierta interna en tablero con laminado de alta presión, la estructura principal estará comprendida por una sección de doble marco rectangular en tubo cold rolled de 50 mm x 25mm de 1.2 mm de espesor, un archivador de pio 2x1, tres cajones, fabricado en lamina col rolled cal 22 con rieles de extensión total, cerradura de ajuste múltiple, estos tendrán puntos de unión a la superficie y no harán parte de la misma será en conjunto sólida y estable sin sobresalir del plano del superficie, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electroestática	4	Unidad
4.2	SHM0001282	91290	Silla de escritorio ergonómica con ruedas, diseñada para uso en oficinas y estaciones de trabajo, con altura ajustable entre 90 y 110 cm, asiento de 50 cm de ancho y 45 cm de profundidad, orientada a garantizar comodidad y soporte durante jornadas prolongadas. Fabricada con estructura de acero tubular y plástico reforzado, asiento y respaldo en espuma de alta densidad con tapizado en tela o vinilo, base de cinco radios con ruedas giratorias de nylon y sistema de ajuste neumático con reclinación. Soporta hasta 120 kg, cuenta con superficie confortable, estable y de fácil limpieza, y puede incluir apoyabrazos ajustables. Se entrega empacada en cartón corrugado con protección interna, debidamente rotulada, e incluye manuales y documentación técnica, cumpliendo con pruebas de estabilidad, resistencia, funcionalidad de ajustes y control de calidad.	6	Unidad

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

4.3	SHM0001282	91290	Banderas institucionales para uso interior, exterior y de escritorio, elaboradas en poliamida o poliéster 100% con tejido satín y/o impermeable, bordadas con hilos de poliéster y detalles en hilo metalizado dorado, diseñadas conforme a los colores y escudos oficiales. Incluyen asta en madera barnizada (negro o caoba) con moharra metálica dorada, base en madera, cordones y moños decorativos con flecos, garantizando ajuste firme y acabado estético. Presentan confección en doble tela (interior) o tela doble faz (exterior), con dimensiones mínimas estandarizadas (aprox. 1350 x 1100 mm en interior) y proporciones definidas según tipo. Deben cumplir requisitos de calidad como uniformidad de color, costuras continuas, bordados definidos y ausencia de defectos visibles. Se entregan empacadas en bolsas de polietileno y cajas de cartón, con rotulado del fabricante y control de calidad mediante inspección visual, muestreo bajo norma técnica y ensayos de verificación de confección y composición textil.	6	Unidad
4.4	SHM0001282	91290	Valla metálica de seguridad para contención de público (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXAS), diseñada para uso en eventos y operativos, fabricada en estructura de tubos de acero galvanizado (redondos y cuadrados) y lámina cold rolled calibre 18, con marco externo, marco interno, tablero central, acoples, ganchos tipo "U" y soportes giratorios (patas) con rotación 360°. Presenta dimensiones aproximadas de 200 cm de ancho por 150 cm de alto, con diseño institucional en colores azul, blanco, amarillo y azul oscuro, incluyendo cinta tipo damero de alta visibilidad, escudo centrado y leyendas oficiales. Cuenta con pintura electrostática de acabado uniforme, alta adherencia y resistencia a la corrosión, sin defectos visibles, con uniones soldadas seguras y superficies pulidas para evitar riesgos. Debe garantizar estabilidad, acople entre módulos y durabilidad estructural, cumpliendo normas técnicas de calidad, ensayos de adherencia, corrosión y verificación dimensional. Se entrega empacada en plástico para protección, con rotulado en placa metálica que incluye identificación del fabricante, contrato y código, y control de calidad mediante muestreo bajo norma técnica.	15	Unidad
4.5	SHM0001282	91290	Morral táctico 5.11 capacidad 55L. Compartimiento principal -23 "H x 13.5" L x 8.5 "D. Bolsillo frontal -15.5" x 11.5 "x 2". 3L Bolsillo para hidratación -21 "x 13.5". Bolsillos laterales izquierdo y derecho -16.5 "x 6" x 1.75 ". Capacidad total – 3342 pulgadas cúbicas / 55 litros. Peso -2,4 kg. Diseño exclusivo de Center Line ™ de 5.11. Compartimento oculto CCW con panel de bucle. Funda acolchada para portátil (hasta 15 ") y tres bolsillos con cremallera en el compartimento principal. Compartimento de hidratación trasero. Bolsillo frontal inferior con bolsillos internos con cremallera y deslizamiento, organización administrativa. Bolsillo superior con cremallera con cinta con nombre 6x1 y bolsillo interno. Nilón 1050D. Compartimento Shove-It con refuerzos laterales. MOLLE web externo frontal y lateral con bucle de 3x3. Compatible con 5.11® Tier System. Gafas / bolsillo para dispositivos con forro polar. Bolsillos con cremallera laterales externos duales. Sistema de correa de hombro con yugo contorneado con tejido MOLLE. Panel trasero reforzado con barra de sujeción de aluminio, correa para la cintura. Bucles de	1	Unidad

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			engranaje de la red del panel inferior. Morral Táctico 5.11 – Rush 72.		
4.6	SHM0001282	91290	Archivador 200 cm alto puertas madera laminada (estructura metálica).Mueble para almacenamiento de archivos de 200cm X 90CM X 45CM, fabricado en lamina cold rolled cal 22, Folderamas metálico con puertas en madera laminada que optimiza el almacenaje de documentos y permite decoración de espacios. Folderamas práctico para almacenar y organizar diversos documentos de uso diario es sencillo de usar y es fácil de adaptar a cualquier lugar, incluye 4 entrepaños graduables por si se necesita más espacio o menos. > Incluye soportes en acero inoxidable para evitar el contacto del piso con la estructura y facilite su desplazamiento. Estructura elaborada en cold rolled con acabado en pintura electrostática esto hace que su limpieza sea más fácil y efectiva. Puertas abatibles en madera enchapada en laminado decorativo de alta presión. Lamina Cold Rolled calibre 22 - Madera Industrial en laminado alta presión	1	Unidad
			COMPONENTE 5: LITOGRAFIA		
ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME
5.1	SHM0001282	91290	Impresión de folletos con plegado en acordeón, en full color por ambas caras, sobre papel propalcote de 150 gramos, acabado brillante, tamaño abierto de 32,5 x 23 cm. Impresión con tintas de alta calidad, con sistema de cuatricromía CMYK (cian, magenta, amarillo y negro), que garantice colores vivos, buena definición de textos e imágenes, uniformidad cromática y adecuada adherencia al sustrato. Incluye diseño, diagramación y preparación de artes finales para impresión, de acuerdo con los lineamientos, contenidos e indicaciones suministrados por la Unidad Nacional de Protección (UNP).	100	Unidad
5.2	SHM0001282	91290	Impresión de cuadernillos de 7 hojas (14 páginas), a full color por ambas caras, tamaño 14 x 22 cm, en papel propalcote de 150 gramos, con tintas de cuatricromía CMYK para garantizar buena definición y calidad de color. Incluye grapado, plastificado mate o brillante y diseño de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la UNP.	100	Unidad
5.3	SHM0001282	91290	Estructura en latón con soporte extra en la mitad para mayor estabilidad. Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución. • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz.	1	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			• Acabados: Ojáleles Uno con el escudo de la entidad según colores y dimensiones establecidas las cuales se suministrados. • Uno con el estampado de la ruta de protección Individual * Uno con el estampado de la Ruta de Protección Colectiva		Unidad
5.4	SHM0001282	91290	Impresión de cartillas con Portada y contra portada: Propalmate 150 gramos y plastificado, Páginas: 52, Hojas: 26 Propalcote 90 gramos, Encuadernado tamaño media carta: Cosido o grapado tipo cuadernillo. Incluye diseño personalizado y unificado para todas las impresiones.	100	Unidad
5.5	SHM0001282	91290	Impresión de folletos con plegado en acordeón, a full color por ambas caras, tamaño abierto de 32,5 × 23 cm, en papel propalcote de 150 gramos con acabado brillante y tintas de cuatricromía CMYK, que garanticen colores vivos y buena definición. Incluye diseño de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la UNP.	100	Unidad

2.4 OBLIGACIONES GENERALES

2.4.1. DEL MUNICIPIO

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7) Notificar en todo momento al contratista por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes).

Parágrafo: el asociado es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.

- Mantener la reserva en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
- Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
- Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
- Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.
- Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contrato y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
- Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
- El informe de ejecución de actividades por parte del asociado deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
- Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o

indebida información.

- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Asociado es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Asociado se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Asociado se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del proceso de selección que se adelante será el de COMPRAVENTA.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: "El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.8. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

En atención a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato a celebrar, el Municipio de Yondó (Antioquia) selecciona como modalidad de contratación la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual se aplica para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de inmarcostrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El proceso de selección se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, normas que establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal, orientado a garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En este contexto, es pertinente señalar que el Decreto 310 de 2021 modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo disposiciones relacionadas con la obligatoriedad del uso de los instrumentos de agregación de demanda, en particular los Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
En desarrollo de esta normativa, la Agencia Nacional de Contratación Pública expidió la Circular 004 de 2021, mediante la cual se definió el Plan Operativo de Despliegue para la vinculación de las entidades estatales a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). En dicho instrumento se incluyó a los municipios PDET, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de Yondó (Antioquia),

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

estableciendo la obligatoriedad de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios cuando estos satisfagan la necesidad identificada por la entidad.

Asimismo, el numeral 4 de la Circular 004 de 2021 regula la aplicación del literal d) del numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, ajustando el Plan Operativo de Despliegue mediante un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico. Este análisis fue el resultado de acciones interinstitucionales y mesas de trabajo entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia Nacional de Contratación Pública, en las que se priorizó la inclusión de los municipios PDET, considerando su categoría (5 y 6) y su acceso a recursos del OCAD Paz y del sistema de regalías para la ejecución de proyectos de inversión.

VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (AMP) EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021), la Entidad procedió en la etapa de planeación a verificar la vigencia y cobertura del Acuerdo Marco de Precios para la **Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP)** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente.

(Escenario A – Usar si el AMP está cerrado / sin vigencia): Como resultado de dicha consulta (cuyo soporte documental se anexa al expediente precontractual), se evidenció que el instrumento de agregación de demanda correspondiente se encuentra en estado **Cerrado / Vencido** para la colocación de nuevas órdenes de compra, sin que a la fecha haya entrado en operación un nuevo Acuerdo Marco que lo sustituya. En consecuencia, ante la inexistencia temporal de un instrumento obligatorio vigente y tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo presupuesto supera la mínima cuantía, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**

En consecuencia, las condiciones del AMP resultan insuficientes para atender las necesidades específicas del Municipio de Yondó, lo que justifica técnica y jurídicamente la decisión de apartarse de dicho acuerdo marco.

En este orden de ideas, el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 —que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015— dispone que, en ausencia de un Acuerdo Marco de Precios que cubra el bien o servicio requerido, la entidad estatal deberá evaluar las ventajas de acudir a la bolsa de productos frente a otras modalidades de selección, tales como la subasta inversa o la promoción de un nuevo AMP ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Dicha evaluación deberá incorporar un análisis

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

detallado de los costos asociados a cada opción, incluyendo comisiones, garantías y demás gastos inherentes al respectivo proceso de contratación.

Adicionalmente, la subasta inversa ofrece la posibilidad de celebrar una audiencia de subasta, en la cual los proponentes pueden mejorar el valor de sus ofertas, asegurando así el mejor precio para la entidad. Este mecanismo no solo optimiza el uso de los recursos públicos, sino que también propicia una mayor competencia entre los oferentes.

Por lo tanto, se encuentra plenamente justificado que el Municipio de Yondó (Antioquia) se aparte tanto del Acuerdo Marco de Precios existente —por no cubrir las necesidades específicas— como de la modalidad de bolsa de productos —dados los costos adicionales que esta conlleva—. En consecuencia, la selección abreviada mediante subasta inversa se erige como la modalidad más adecuada para garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada al presupuesto disponible.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor total del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($694.992.848,00)**, monto que cubre la totalidad de las obligaciones contractuales, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Dicho valor comprende, además, el pago de las estampillas, y cualquier otro gravamen que se cause con ocasión del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.

El valor correspondiente a los suministros se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
COMPONENTE 1: MATERIALES DE EMALABJE Y APOYO OPERATIVO							
1.1	SHM0001282	91290	Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas. Entre 5 y 7 milésimas de pulgada de espesor y entre 9.4 y 9.6 pulgadas de longitud Material de nitrilo - butadieno (NBR), molde plano con reborde en puño. Impermeabilidad y resistencia a la rotura. Envase o caja dispensador. Ambidiestro. Puntas en los dedos texturizadas. El empaque debe ser resistente para garantizar la estabilidad y conservación de su contenido. También debe traer impresas las características más significativas del producto.	20	Unidad	$ 60.293,00	$ 1.205.860,00
1.2	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa plástico de polietileno, de & CM de ancho x	10	Unidad	$175.555,00	$1.755.550,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			10 cm de Largo, calibre de 4,0 micras. Cierre hermético.				
1.3	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente de 15 cm x 20 cm. Cierre hermético.	10	Unidad	$198.452,00	$1.984.520,00
1.4	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente de 30 cm x 40 cm. Cierre hermético	10	Unidad	$686.249,00	$6.862.490,00
1.5	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades)Bolsa en polietileno transparente de tamaño carta. Cierre hermético.	10	Unidad	$530.788,00	$5.307.880,00
1.6	SHM0001282	91290	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente tamaño oficio. Cierre hermético.	10	Unidad	$451.959,00	$4.519.590,00
1.7	SHM0001282	91290	Cinta de acordonamiento por 500 m Rollo de cinta en polipropileno trasluz de 3.05 micras de 2 pulgadas de ancho x 50 metros con leyenda (si es el caso) "Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL" y escudo de la Policía Nacional largo aproximadamente, con impresión a tres tintas del texto.	4	Unidad	$273.991,00	$1.095.964,00
1.8	SHM0001282	91290	Juego de numeradores 15 cm de altura del 1 al 50 Juego de numeradores 15 cm de altura del 1 al 50 material plástico resistente a las deformaciones fácil de moldear, color amarillo, altura del numerador 15 cm, ancho 10, con números impresos en color negro mate por ambas caras.	2	Unidad	$805.854,00	$1.611.708,00
1.9	SHM0001282	91290	Rollo de cinta en polipropileno trasluz de 3.05 micras de 2 pulgadas de ancho x 50 metros con leyenda (si es el caso) "Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL" y escudo de la Policía Nacional largo aproximadamente, con impresión a tres tintas del texto.	10	Unidad	$81.384,00	$813.840,00
1.10	SHM0001282	91290	Bolsa de papel tamaño carta paquete x 100 unidades	2	Unidad	$32.725.00	$65.450,00
1.11	SHM0001282	91290	Bolsa de papel tamaño oficio x 100 Bolsa de papel tamaño oficio paquete x 100 unidades	2	Unidad	$48.091,00	$96.182,00
1.12	SHM0001282	91290	Almohadilla de tinta Carcasa de polipropileno copolímero moldeado por Inyección de montaje múltiple, acabado texturizado negro. La fórmula de tinta inoxidable limita la limpieza. Impresiones nítidas, nítidas y de alto contraste. Limpieza rápida	4	Unidad	$81.813,00	$327.252,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			y sencilla. Más de 10 000 impresiones únicas Especificaciones: Peso "3 oz. Dimensiones: 6 1/4 "x 3" x 1/2				
1.13	SHM0001282	91290	Contenedor de cartón DIMS. INTERIORESLARGO x ANCHO X ALTO: 49 x 7 x 2 1/2" Armamento largo (Rile, Fusil. Escopeta, etc...). DIMS. INTERIORES LARGO X ANCHO x ALLTO: 13 x 8 x 2" Armamento corto (Pistola, Revolver, elc...). Orificios perforados en la base que permiten asegurar el arma con cinchos lo amarres plásticos. Con pestañas frontales con cierre.	200	Unidad	$228.183,00	$45.636.600,00
1.14	SHM0001282	91290	TESTIGO MÈTRICO (PLEGABLE). Regleta plegable 3 secciones. Color blanco. Material plástico. Marcación en color negro. Pliegue por 40 cm para un total de 120cm de largo. Plano	20	Unidad	$276.795,00	$5.535.900,00
1.15	SHM0001282	91290	BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA. Bolsa color blanco en polietileno con cremallera plástica central vertical, calibre del polietileno entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada. Con dimensiones entre 2.15 y 2.25 m de largo y entre 0.95 y 1.05 m de ancho, para embalar cadáveres, con costuras reforzadas en los cierres laterales y bordes. Resistencia mínima de la bolsa y las costuras debe ser de 120 kilogramos, con pruebas de resistencia realizadas y dirigidas por la supervisión del contrato.	30	Unidad	$116.829,00	$3.504.8870,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1							$80.323.656,00
COMPONENTE 2: ELEMENTOS TECNOLOGICOS							
ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	91290	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
2.1	SHM0001282	91290	Impresora multifuncional láser a color, con capacidades de impresión, copiado y escaneo, y función de envío de faxes opcional. Cuenta con una velocidad de impresión de hasta 25 páginas por minuto (ppm) en formato A4, tanto en negro como en color, y una resolución de impresión de hasta 1.200 x 1.200 ppp. El tiempo de salida de la primera impresión es de aproximadamente 4,5 segundos en blanco y negro y 7 segundos a color. Dispone de una pantalla táctil inteligente a color de 10,1 pulgadas para una fácil operación. La conectividad estándar incluye interfaz de red Ethernet 10/100/1000 Base-T y puertos USB tipo A y tipo B; la conectividad inalámbrica Wi-Fi podrá incorporarse según la configuración suministrada. Es compatible con aplicaciones de impresión móvil como Apple AirPrint, Mopria y herramientas de conexión para dispositivos inteligentes. El manejo de papel incluye una capacidad de entrada estándar	1	Unidad	$29.155.000,00	$29.155.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			de 1.200 hojas, ampliable hasta 2.300 hojas, una capacidad de salida estándar de 500 hojas y un alimentador automático de documentos con capacidad de 100 hojas. Admite impresión en diferentes tamaños de papel, incluidos A3, A4, A5, A6, B4 y B6, así como sobres, cartulinas y papeles especiales compatibles. Soporta gramajes de papel de hasta 300 g/m² en la bandeja de alimentación manual, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. La resolución óptica de escaneo es de hasta 600 ppp, con resolución de hasta 1.200 ppp mediante TWAIN. La velocidad de escaneo es de hasta 80 imágenes por minuto con alimentador automático de documentos estándar. Permite escanear documentos y guardarlos en formatos TIFF, JPEG, PDF y PDF/A, entre otros formatos compatibles; las funciones OCR requieren la opción correspondiente. La resolución de copiado es de hasta 600 ppp, con capacidad para realizar hasta 999 copias consecutivas y ampliación o reducción de documentos entre el 25 % y el 400 %. Es compatible con los lenguajes de impresión PCL5c, PCL6, emulación PostScript 3 y PDF Direct. Cuenta con procesador Intel Apollo Lake de 1,3 GHz, memoria principal de 2 GB, memoria de 4 GB para el panel de operaciones y unidad de almacenamiento SSD de 256 GB. El equipo deberá permitir la impresión dúplex automática y contar con capacidad de ampliación mediante accesorios compatibles. El producto debe entregarse nuevo, completamente armado, instalado y listo para su uso. Deberá contar con una garantía mínima de dos (2) años, y sus componentes deberán ser originales o estar debidamente certificados por el fabricante. Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de mantenimiento correctivo y soporte técnico durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante el período de garantía, cuando sea requerido. El contratista deberá entregar un suministro inicial de tóner que permita soportar como mínimo el 20 % del ciclo de trabajo mensual recomendado del equipo o, en su defecto, el tóner de carga inicial suministrado por el fabricante con la impresora nueva.					
2.2	SHM0001282	91290	ESCANER VERTICAL. Tipo de producto: Escáner de alimentación automática. Conectividad: Mínimo USB 2.0 de alta velocidad. Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas. Capacidad del alimentador automático de documentos: mínimo 80 hojas. Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 7 y superiores. Software de escaneo de documentos incluido: Si. FUNCIONALIDAD DE ESCANEO. Resolución óptica: Mínimo 600 dpi. Escala de grises: Mínimo 256 niveles. Lectura de dos caras en una sola pasada: Si. Tamaños de papel soportados:	1	Unidad	$9.198.700,00	$9.198.700,00	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			Carta, A4, folio. Velocidad: Mínimo 40 ppm/80 ipm. Accesorios: Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son cable de alimentación, entre otros. Anexar ficha técnica: Del equipo ofertado.				
2.3	SHM0001282	91290	Computador portátil de uso corporativo, presentado en unidad, con peso máximo de 2.2 kg, pantalla mínima de 15" Full HD (1920x1080), anti reflectiva y no táctil, en color negro o gris, de última generación. Debe contar con procesador empresarial lanzado en los últimos 18 meses, mínimo 14 núcleos, 14 hilos, frecuencia turbo de al menos 5 GHz, caché de 18 MB y TDP mínimo de 28 W, con chipset corporativo y BIOS bloqueado. Incluye memoria RAM mínima de 16 GB DDR5 (2x8 GB) y almacenamiento SSD de 512 GB NVMe. Integra gráficos compatibles, cámara HD con IR y sistema de privacidad, batería interna con autonomía mínima de 8 horas, múltiples puertos (USB, HDMI, Ethernet), conectividad WiFi 6 y Bluetooth 5.X. Dispone de teclado en español con pad numérico, touchpad multigesta, sistema operativo Windows 11 Pro preinstalado, seguridad TPM 2.0 y autenticación biométrica. Incluye accesorios completos, morral, patch cord, y certificaciones internacionales (EPEAT Gold, Energy Star, MIL-STD, TCO), además de licencia de Microsoft Office Home & Business. El computador se deberá entregar con mínimo tres años de garantía. Se deberá entregar el equipo instalado y con el software del sistema operativo el cual deberá ser provisto por el contratista	2	Unidad	$12.499.998,00	$24.999.996,00
2.4	SHM0001282	91290	Computador de escritorio tipo All in One (AIO) de uso corporativo, presentado en unidad, con pantalla IPS o equivalente entre 23.8" y 27", resolución mínima Full HD (1920x1080), antirreflejo, no táctil, diseño borderless y base ajustable en altura e inclinación, en color negro o gris, de última generación. Debe incorporar procesador empresarial lanzado en los últimos 18 meses, con mínimo 14 núcleos, 14 hilos, frecuencia turbo de al menos 5.1 GHz, caché mínima de 26 MB y TDP de 65W, con chipset corporativo y BIOS bloqueado. Incluye memoria RAM mínima de 16 GB DDR5 en dual channel y almacenamiento SSD de 512 GB NVMe. Integra gráficos compatibles con salida a dos monitores, cámara FHD con IR y sistema de privacidad, múltiples puertos USB, HDMI y DisplayPort, red Ethernet y periféricos (teclado y mouse) de la misma marca. Cuenta con seguridad TPM 2.0, sistema operativo Windows 11 Pro preinstalado, certificaciones internacionales (EPEAT Gold, Energy Star, MIL-STD, TCO), accesorios como patch cord y fuente certificada, además de licencia de Microsoft Office Home & Business. El	3	Unidad	$13.801.442	$41.404.326,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			computador se deberá entregar con mínimo tres años de garantía. Se deberá entregar el equipo instalado y con el software del sistema operativo el cual deberá ser provisto por el contratista				
2.5	SHM0001282	91290	KIT PUESTOS DE CONTROL. Suministro de elementos para puesto de control destinados al personal de la Policía Nacional, conformado por conos reflectivos, vallas tipo A o plegables, paletas PARE/SIGA reflectivas o luminosas, reductores de velocidad, lámparas flasher y bastones luminosos bicolor. Los elementos deberán fabricarse en materiales plásticos resistentes, caucho vulcanizado y componentes de alta durabilidad, con cintas retrorreflectivas de alta visibilidad, estructuras estables, portátiles y de fácil instalación. Los dispositivos luminosos deberán contar con tecnología LED de alta luminosidad, baterías recargables y accesorios de carga correspondientes. Todos los productos deberán presentar acabados de calidad, sin defectos de fabricación, marcación institucional, empaque adecuado para transporte y almacenamiento, y cumplimiento de las normas técnicas y ambientales vigentes aplicables.	1	Unidad	$7.497.000,00	$7.497.000,00
2.6	SHM0001282	91290	Dron sistema aeronaves no tripuladas cumplimiento a especificaciones técnicas que se encuentran en la ficha técnica anexa.	1	Unidad	$117.215.000,00	$117.215.000,00
2.7	SHM0001282	91290	Dron sistema aeronaves no tripuladas cumplimiento a especificaciones técnicas que se encuentran en la ficha técnica anexa.	2	Unidad	$117.215.000,00	$234.430.000,00
			SUBTOTAL COMPONENTE 2				**$ 463.900,022,00**

COMPONENTE 3: ROPA

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
3.1	SHM0001282	91290	Talla M, L, XL CARACTERISTICAS: Tela Ripstop, (poliéster algodón), Tejido anti-desgarro, 6 Bolsillos Frontales: cuatro con tapa y dos con cremallera, 2 Bolsillos en la parte trasera ajuste de velcro, El cierre frontal es con cremallera, Construcción del hombro con tela doble y costuras reforzadas lo que ayuda a repartir y distribuir mejor el peso. Bolsillo derecho con velcro para colocar logo o nombre del funcionario.	3	Unidad	$ 813.960,00	$ 2.441.880,00
3.2	SHM0001282		Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatones tipo "cubre botas" resistente a partículas de una (01) micra. Características técnicas: Traje de	60	Unidad	$143.395,00	$8.603.700,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			color blanco. Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al trajede bioseguridad. Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALISTICA" a una Tinta color azul. Los trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una (1) micra de tamaño. Los zapatones deben estar unidos por costuras selladas herméticamente al traje de bioseguridad, estos deberan tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable.El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES EN ISO 13688:2013: Ropa de protección. Requisitos generales (ISO 13688:2013) (Ratificada por AENOR en enero de 2014.) EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos) EN 14605:2005 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).)o EN 14605+A1:2009 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]). EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).0 EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO					

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

		91290	13982-1:2004/AM 1:2010).EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos llíquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6). EN 1149-5: 2008 (Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos comportamiento de material y diseño.) de Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto. Cada traje debe ser allegado en empaque individual y en cajas que faciliten su conteo. Los empaques de cada uno de los elementos de los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, deben garantizar las características especiales de los mismos (empaque original, sin manipulación interna) e incluir el lote de fabricación. El estampado de los trajes tiene las siguientes características: Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA". De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN".					
SUBTOTAL COMPONENTE 3								$11.045.580,00
COMPONENTE 4: OTROS								
ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T	
4.1	SHM0001282	91290	ESCRITORIO LINEAL MADERA Y METÁLICO DE 120 CM X 60CM Estación de trabajo comprendida por una superficie de trabajo de 120cm X 60cm en tablero aglomerado de 25 cm con lamina de alta presión balance inferior, cantos enchapados en pvc	4	Unidad	$4.165.000,00	$16.660.000,00	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			rígido termo fundido de 2 mm, cubierta inferior frontal en lamina cold rolled calibre 22, cubierta interna en tablero con laminado de alta presión, la estructura principal estará comprendida por una sección de doble marco rectangular en tubo cold rolled de 50 mm x 25mm de 1.2 mm de espesor, un archivador de pio 2x1, tres cajones, fabricado en lamina col rolled cal 22 con rieles de extensión total, cerradura de ajuste múltiple, estos tendrán puntos de unión a la superficie y no harán parte de la misma será en conjunto sólida y estable sin sobresalir del plano del superficie, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electroestática					
4.2	SHM0001282	91290	Silla de escritorio ergonómica con ruedas, diseñada para uso en oficinas y estaciones de trabajo, con altura ajustable entre 90 y 110 cm, asiento de 50 cm de ancho y 45 cm de profundidad, orientada a garantizar comodidad y soporte durante jornadas prolongadas. Fabricada con estructura de acero tubular y plástico reforzado, asiento y respaldo en espuma de alta densidad con tapizado en tela o vinilo, base de cinco radios con ruedas giratorias de nylon y sistema de ajuste neumático con reclinación. Soporta hasta 120 kg, cuenta con superficie confortable, estable y de fácil limpieza, y puede incluir apoyabrazos ajustables. Se entrega empacada en cartón corrugado con protección interna, debidamente rotulada, e incluye manuales y documentación técnica, cumpliendo con pruebas de estabilidad, resistencia, funcionalidad de ajustes y control de calidad.	6	Unidad	$2.915.500,00	$17.493.000,00	
4.3	SHM0001282	91290	Banderas institucionales para uso interior, exterior y de escritorio, elaboradas en poliamida o poliéster 100% con tejido satín y/o impermeable, bordadas con hilos de poliéster y detalles en hilo metalizado dorado, diseñadas conforme a los colores y escudos oficiales. Incluyen asta en madera barnizada (negro o caoba) con moharra metálica dorada, base en madera, cordones y moños decorativos con flecos, garantizando ajuste firme y acabado estético. Presentan confección en doble tela (interior) o tela doble faz (exterior), con dimensiones mínimas estandarizadas (aprox. 1350 x 1100 mm en interior) y proporciones definidas según tipo. Deben cumplir requisitos de calidad como uniformidad de color, costuras continuas, bordados definidos y ausencia de defectos visibles. Se entregan empacadas en bolsas de polietileno y cajas de cartón, con rotulado del fabricante y control de calidad mediante inspección visual, muestreo bajo norma técnica y ensayos de verificación de confección y composición textil.	6	Unidad	$1.833.790,00	$11.002.740,00	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

4.4	SHM0001282	91290	Valla metálica de seguridad para contención de público (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXAS), diseñada para uso en eventos y operativos, fabricada en estructura de tubos de acero galvanizado (redondos y cuadrados) y lámina cold rolled calibre 18, con marco externo, marco interno, tablero central, acoples, ganchos tipo "U" y soportes giratorios (patas) con rotación 360°. Presenta dimensiones aproximadas de 200 cm de ancho por 150 cm de alto, con diseño institucional en colores azul, blanco, amarillo y azul oscuro, incluyendo cinta tipo damero de alta visibilidad, escudo centrado y leyendas oficiales. Cuenta con pintura electrostática de acabado uniforme, alta adherencia y resistencia a la corrosión, sin defectos visibles, con uniones soldadas seguras y superficies pulidas para evitar riesgos. Debe garantizar estabilidad, acople entre módulos y durabilidad estructural, cumpliendo normas técnicas de calidad, ensayos de adherencia, corrosión y verificación dimensional. Se entrega empacada en plástico para protección, con rotulado en placa metálica que incluye identificación del fabricante, contrato y código, y control de calidad mediante muestreo bajo norma técnica.	15	Unidad	$3.834.317,00	$ 57.514.755,00	
4.5	SHM0001282	91290	Morral táctico 5.11 capacidad 55L. Compartimiento principal -23 "H x 13.5" L x 8.5 "D. Bolsillo frontal -15.5" x 11.5 "x 2". 3L Bolsillo para hidratación -21 "x 13.5". Bolsillos laterales izquierdo y derecho - 16.5 "x 6" x 1.75 ". Capacidad total – 3342 pulgadas cúbicas / 55 litros. Peso -2,4 kg. Diseño exclusivo de Center Line ™ de 5.11. Compartimento oculto CCW con panel de bucle. Funda acolchada para portátil (hasta 15 ") y tres bolsillos con cremallera en el compartimento principal. Compartimento de hidratación trasero. Bolsillo frontal inferior con bolsillos internos con cremallera y deslizamiento, organización administrativa. Bolsillo superior con cremallera con cinta con nombre 6x1 y bolsillo interno. Nilón 1050D. Compartimento Shove-It con refuerzos laterales. MOLLE web externo frontal y lateral con bucle de 3x3. Compatible con 5.11® Tier System. Gafas / bolsillo para dispositivos con forro polar. Bolsillos con cremallera laterales externos duales. Sistema de correa de hombro con yugo contorneado con tejido MOLLE. Panel trasero reforzado con barra de sujeción de aluminio, correa para la cintura. Bucles de engranaje de la red del panel inferior. Morral Táctico 5.11 – Rush 72.	1	Unidad	$3.457.545,00	$3.457.545,00	
4.6	SHM0001282	91290	Archivador 200 cm alto puertas madera laminada (estructura metálica).Mueble para almacenamiento de archivos de 200cm X 90CM X 45CM, fabricado en lamina cold rolled cal 22, Folderamas metálico con puertas en madera laminada que optimiza el almacenaje de documentos y permite decoración de	1		$5.950.000,00	$5.950.000,00	

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			espacios. Folderamas práctico para almacenar y organizar diversos documentos de uso diario es sencillo de usar y es fácil de adaptar a cualquier lugar, incluye 4 entrepaños graduables por si se necesita más espacio o menos. > Incluye soportes en acero inoxidable para evitar el contacto del piso con la estructura y facilite su desplazamiento. Estructura elaborada en cold rolled con acabado en pintura electrostática esto hace que su limpieza sea más fácil y efectiva. Puertas abatibles en madera enchapada en laminado decorativo de alta presión. Lamina Cold Rolled calibre 22 - Madera Industrial en laminado alta presión		Unidad		
			SUBTOTAL COMPONENTE 4				$ 112.078.040,00
			COMPONENTE 5: LITOGRAFIA				
ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
5.1	SHM0001282	91290	Impresión de folletos con plegado en acordeón, en full color por ambas caras, sobre papel propalcote de 150 gramos, acabado brillante, tamaño abierto de 32,5 x 23 cm. Impresión con tintas de alta calidad, con sistema de cuatricromía CMYK (cian, magenta, amarillo y negro), que garantice colores vivos, buena definición de textos e imágenes, uniformidad cromática y adecuada adherencia al sustrato. Incluye diseño, diagramación y preparación de artes finales para impresión, de acuerdo con los lineamientos, contenidos e indicaciones suministrados por la Unidad Nacional de Protección (UNP).	100	Unidad	$14.786,00	$1.478.600,00
5.2	SHM0001282	91290	Impresión de cuadernillos de 7 hojas (14 páginas), a full color por ambas caras, tamaño 14 x 22 cm, en papel propalcote de 150 gramos, con tintas de cuatricromía CMYK para garantizar buena definición y calidad de color. Incluye grapado, plastificado mate o brillante y diseño de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la UNP.	100	Unidad	$79.058,00	$ 7.905.800,00
5.3	SHM0001282	91290	Estructura en latón con soporte extra en la mitad para mayor estabilidad. Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución. • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz.	1		$1.279.250,00	$1.279.250,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			• Acabados: Ojáleles Uno con el escudo de la entidad según colores y dimensiones establecidas las cuales se suministrados. • Uno con el estampado de la ruta de protección Individual * Uno con el estampado de la Ruta de Protección Colectiva		Unidad		
5.4	SHM0001282	91290	Impresión de cartillas con Portada y contra portada: Propalmate 150 gramos y plastificado, Páginas: 52, Hojas: 26 Propalcote 90 gramos, Encuadernado tamaño media carta: Cosido o grapado tipo cuadernillo. Incluye diseño personalizado y unificado para todas las impresiones.	100	Unidad	$155.033,00	$ 15.503.300,00
5.5	SHM0001282	91290	Impresión de folletos con plegado en acordeón, a full color por ambas caras, tamaño abierto de 32,5 x 23 cm, en papel propalcote de 150 gramos con acabado brillante y tintas de cuatricromía CMYK, que garanticen colores vivos y buena definición. Incluye diseño de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la UNP.	100	Unidad	$14.786.00	$1.478.600,00
SUBTOTAL COMPONENTE 5							$ 27.645.550,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO							$ 694.992.848,00

Nota 1: El presupuesto se adjudicará en su totalidad. Para ello, se evaluará el menor precio ofertado por ítem, aplicando una ponderación entre los diferentes ítems ofertados.

4.1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El anterior valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001282
FECHA:	01 DE OCTUBRE DEL 2026

VALOR:	MIL CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (1.101.340.842,00)
PROYECTO:	202500000045925 - FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

4.2. FORMA DE PAGO: Se realizarán único pago, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho pago. Entre estos se incluyen: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la ley, de ser aplicable

4.3. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista deberá acreditar, como requisito previo para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando haya lugar, mediante la presentación de los soportes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha acreditación deberá allegarse junto con la respectiva cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada, así como con la certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades contractuales, expedida por el supervisor designado.

El Municipio de Yondó verificará el cumplimiento de estas obligaciones conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En los contratos de prestación de servicios, el Ingreso Base de Cotización (IBC) corresponderá, como mínimo, al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato. Para los demás tipos contractuales, la verificación de los aportes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 209 de 2020 de la UGPP.

4.4. DEDUCCIONES

El Municipio de Yondó efectuará las retenciones a que haya lugar, correspondientes a estampillas y demás tributos aplicables, conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1.00
Estampilla Pro - Cultura	2.00
Estampilla Pro - Anciano	4.00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1.00
Estampilla Pro - Hospital	1.00
Tasa Pro - Deporte	2.00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	13%

Será responsabilidad exclusiva del oferente realizar, por su cuenta y riesgo, todas las indagaciones, consultas y análisis que resulten necesarios para determinar con absoluta precisión los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, sobretasas y, en general, cualquier carga tributaria o costo asociado que pueda incidir en el valor total de la propuesta y en la ejecución del contrato.

En consecuencia, la información suministrada por la Entidad en los documentos del proceso tiene carácter meramente orientador y en ningún caso exonera al oferente de su deber de verificar integralmente las condiciones económicas, fiscales y legales aplicables. Por tanto, no se aceptarán reclamaciones posteriores derivadas de errores, omisiones o interpretaciones inadecuadas respecto de dichos conceptos que afecten el valor ofertado o la ejecución contractual.

4.5. FECHA DE INICIO

El contrato dará inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la aprobación de las garantías exigidas en el proceso contractual y la expedición del correspondiente registro presupuestal, de conformidad con la normatividad vigente.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de

común utilización, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, presente el lance económico más favorable para la entidad.

Este mecanismo de selección garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva, en la medida en que permite a la Entidad adjudicar el contrato al proponente que ofrezca las mejores condiciones económicas dentro de un escenario competitivo y reglado, optimizando así el uso de los recursos públicos.

En ese sentido, la subasta inversa posibilita que los oferentes presenten propuestas económicas acordes con el presupuesto oficial previamente definido por la Entidad, sustentado en el correspondiente estudio de mercado que valida la razonabilidad y pertinencia de los precios. Así mismo, durante la audiencia de subasta, los proponentes cuentan con la oportunidad de mejorar sus ofertas mediante lances sucesivos, lo cual contribuye a obtener el mejor precio posible en condiciones de igualdad y libre competencia.

Este procedimiento no solo propicia la eficiencia en la gestión contractual, sino que también fomenta la competencia leal entre los oferentes, asegurando que la selección del contratista se fundamente en criterios objetivos, previamente establecidos en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, la subasta inversa se configura como el mecanismo más idóneo para garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con las necesidades del Municipio de Yondó (Antioquia).

Finalmente, y de conformidad con la justificación contenida en el presente Estudio Previo, La **verificación de acuerdos marco de precios (amp) en la tienda virtual del estado colombiano,** De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021), la Entidad procedió en la etapa de planeación a verificar la vigencia y cobertura del Acuerdo Marco de Precios para la **Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP)** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente.

(Escenario A – Usar si el AMP está cerrado / sin vigencia): Como resultado de dicha consulta (cuyo soporte documental se anexa al expediente precontractual), se evidenció que el instrumento de agregación de demanda correspondiente se encuentra en estado **Cerrado / Vencido** para la colocación de nuevas órdenes de compra, sin que a la fecha haya entrado en operación un nuevo Acuerdo Marco que lo sustituya. En consecuencia, ante la inexistencia temporal de un instrumento obligatorio vigente y tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo presupuesto

supera la mínima cuantía, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo dispuesto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se identifican los riesgos previsibles que pueden presentarse durante la ejecución del contrato a celebrar, distintos de las obligaciones contractuales, de las contingencias propias del negocio jurídico, de los riesgos imprevisibles, de aquellos cubiertos mediante el régimen de garantías y de los derivados de conductas atribuibles a malas prácticas. En este sentido, se procede a su identificación y análisis, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

1. Riesgos Económicos :

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento, especulación, entre otros. Estos riesgos se asignan al CONTRATISTA, ya que este debe asumir las variaciones del mercado que afecten la ejecución del contrato.

2. Riesgos Sociales o Políticos

Son aquellos que se derivan de cambios en las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como modificaciones en la situación política, el sistema de gobierno o las condiciones sociales que impacten la ejecución del contrato. También incluyen situaciones derivadas de la relación entre el Gobierno y la población, como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros. Estos riesgos se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE, ya que están relacionados con factores externos al control del contratista.

3. Riesgos Operacionales

- *Son aquellos asociados a la operatividad del contrato, tales como:*
- *La posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.*
- *La extensión del plazo cuando los contratos se ejecutan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.*
- *La no obtención del objeto del contrato debido a inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información, tecnológicos, equipos humanos o técnicos, siempre que no sean imputables a las partes.*
- *No se consideran riesgos operacionales las especificaciones incorrectas de materiales o servicios, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para*

la ejecución del contrato, ni la obtención o renovación de licencias o permisos. Estos riesgos se asignan al CONTRATISTA.

4. Riesgos Financieros

Este riesgo tiene dos componentes básicos:

- *Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez: Dificultad para obtener los recursos financieros necesarios para cumplir con el objeto del contrato, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales.*
- *Riesgo de las condiciones financieras: Relacionado con los términos financieros de los recursos obtenidos, como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones.*

Estos riesgos se asignan al CONTRATISTA, ya que este debe garantizar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución del contrato.

5. Riesgos Regulatorios

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Entre estos se incluyen:

- *Cambios en las tarifas o en los mercados regulados.*
- *Modificaciones en los regímenes especiales (regalías, pensional).*
- *Designación de zonas francas.*
- *Aprobación de planes de ordenamiento territorial.*
- *Expedición de normas de carácter técnico o de calidad.*

Estos riesgos se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE, ya que están relacionados con decisiones gubernamentales o normativas que escapan al control del contratista.

6. Riesgos de la Naturaleza

Son aquellos eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes. Entre estos se encuentran:

- *Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.*

Estos riesgos se asignan al CONTRATISTA, siempre y cuando puedan preverse y no sean considerados como eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Se asignan al CONTRATISTA.

ESTIMACION

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Asignación	Probabilidad	Impacto	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes	Declaración de desierto	Entidad	1	3	Riesgo bajo
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse	Contratista	2	3	Riesgo medio
3	Específico	Interno	Selección	Operacional	El contratista no firma el contrato o no ofrece garantías en el tiempo estipulado	Se retrasa la ejecución del contrato y el logro de los objetivos	Contratista	1	5	Riesgo alto
4	General	Externo	Ejecución	Social	Problemas de orden publico	Suspensión del contrato	Entidad – contratista	2	7	Riesgo bajo
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de regulación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativa	entidad	1	2	Riesgo bajo
6	Específico	Específico	Interno	Ejecución	El bien cumple con las especificaciones de calidad o especificaciones técnicas requeridas	Se debe exigir el cumplimiento, y no se aprobará el informe ni el pago correspondiente	Entidad	1	3	Riesgo bajo

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

7	Específico	Específico	Interno	Ejecución	Atrasos o falta de pago por parte del contratista o subcontratista o trabajadores	No pago del valor pactado	Contratista	1	4	Riesgo medio
8	Específico	Específico	Interno	Ejecución	El contratista no cumple las actividades asignadas con los términos establecidos por el municipio de Yondó.	Impacto negativo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para cada secretaria y afectación de la buena Gestión Administrativa de la de dependencia	Contratista	1	6	Riesgo medio

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

El proponente seleccionado deberá constituir y presentar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y la normatividad vigente.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de manera simultánea con la misma será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con las disposiciones aplicables.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que deben ser amparados mediante las garantías en los procesos de contratación estatal corresponden a aquellos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las Entidades Estatales con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como de los demás eventos que puedan afectar la correcta satisfacción del objeto contractual.

1. La presentación de las ofertas.

2. Los contratos y su liquidación.

3. La celebración del contrato.

Adicionalmente, el decreto señala que no es obligatorio exigir garantías para cubrir los riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y

subcontratistas. Sin embargo, estas responsabilidades deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

En el Artículo 2.2.1.2.3.1.2, se establecen las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía bancaria.

Para el presente proceso, la Entidad Contratante requiere el respaldo a través de las siguientes garantías, las cuales deben ser constituidas por el Contratista en el marco de la Garantía Única:

DESCRIPCION	AMPARO	VALOR Y VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	Noventa (90 días) y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
Garantía de Cumplimiento del Contrato	Garantiza el cumplimiento general de las obligaciones contractuales.	20% del valor del contrato Plazo de ejecución + 6 meses.
Garantía de Calidad de los Bienes	Garantiza que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en el contrato.	10% del valor del contrato (Mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

Adicionalmente, en el contrato deberá incorporarse la cláusula de indemnidad, mediante la cual el contratista se obligue a mantener indemne al Municipio de Yondó (Antioquia) frente a cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda o acción de terceros que se origine con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea por actuaciones propias, de sus subcontratistas, dependientes o personal vinculado a cualquier título.

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se procedió al análisis de los tres (3) aspectos fundamentales requeridos para determinar si el bien o servicio objeto del presente proceso contractual se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Como resultado de dicho análisis, se identificó que actualmente Colombia cuenta con acuerdos comerciales vigentes que incorporan obligaciones específicas en materia de contratación pública, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	Perú	Si		No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	N/A	No
Chile		No	Bienes y servicios $1.021.836.954 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	No	N/A	No
Estados Unidos y Costa Rica		Si	Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	No	N/A	No
México		No	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Límite inferior del valor de la menor cuantía	Si	No	Si
	Guatemala			Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A	No

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Unión Europea	Si	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	No	N/A	No

La contratación objeto del presente proceso se encuentra dentro de los umbrales previstos en algunos acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, tales como los correspondientes a la Alianza del Pacífico, así como los tratados suscritos con Chile, Perú y el denominado Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala). No obstante, dichos instrumentos contemplan excepciones aplicables al caso concreto, en particular la excepción relativa al "suministro estatal de mercancías o servicios a entidades estatales del nivel territorial", razón por la cual no resultan aplicables al presente proceso contractual.

De igual manera, no son aplicables los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Israel, Estados Unidos y Costa Rica. En el caso de Canadá e Israel, el Municipio de Yondó se encuentra expresamente excluido del ámbito de cobertura de dichos tratados; mientras que, respecto de Estados Unidos y Costa Rica, el valor estimado del contrato no alcanza los umbrales mínimos establecidos para su aplicación.

Por otra parte, se determina la aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y la Unión Europea, incluyendo el Reino Unido e Irlanda del Norte, los cuales permiten la participación de oferentes provenientes de dichos países en igualdad de condiciones, conforme a las disposiciones establecidas en los respectivos tratados.

En todo caso, no resulta procedente otorgar trato nacional a bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia no ha suscrito acuerdos comerciales con compromisos en contratación pública, en aplicación del principio de reciprocidad. Esta condición aplica, entre otros, para países como Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía y Uruguay.

Nota: Los proponentes extranjeros deberán presentar su información financiera conforme a la legislación vigente en su país de origen, debidamente suscrita por el responsable autorizado. Para efectos de evaluación y comparabilidad, dicha información deberá ser homologada al Plan Único de Cuentas (PUC) aplicable en Colombia, e incluir como mínimo los siguientes estados financieros:

1. Balance general.
2. Estado de resultados.

Lo anterior, con el fin de garantizar uniformidad, transparencia y claridad en la información financiera aportada dentro del proceso de selección.

ELABORÓ:



ORIGINAL FIRMADO

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROYECTÓ: María Paula Rincón Tibana / Apoyo a la Secretaría de Gobierno